

Alegatos de conclusión La Previsora S.A. - Rad. -005-2017-00148 - Dte. Yanilsen Londoño García y otros vs Ddos. Red Salud de Oriente y otro - MPC

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 08/03/2024 15:47

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Maria Teresa Fernandez <maria.fernandez@duquenet.com>; Juan.duque@duquenet.com <Juan.duque@duquenet.com>;
notificacionesjudiciales@eseorientegov.gov.co <notificacionesjudiciales@eseorientegov.gov.co>; notijudiciales@redorientegov.gov.co
<notijudiciales@redorientegov.gov.co>; juridio@hospitaldesanjuandedios.org.co <juridio@hospitaldesanjuandedios.org.co>

 1 archivos adjuntos (462 KB)

ALEGATOS PREVISORA - RAD. 2017-00148.pdf;

Señores:

JUZGADO QUINTO (05) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: YANILSEN LÓNDÑO GARCÍA Y OTROS

DEMANDADOS: RED DE SALUD DE ORIENTE Y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

RADICADO: 76-001-33-33-005-2017-00148-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** conforme al memorial poder que ya obra en el expediente, comedidamente manifiesto que **REASUMO** el poder a mi conferido, y encontrándome dentro del término legal, procedo a presentar los respectivos **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA**, solicitando desde ya, que se profiera **SENTENCIA FAVORABLE** a los intereses de mi representada, desestimando las pretensiones de la parte actora y declarando probadas las excepciones propuestas al momento de contestar la demanda.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.